

Fecha: 19-05-2025 Medio: El Sur El Sur Supl.:

Noticia general

Título: El martes entra en vigencia la ley que regula vapeadores

Pág.: 7 Cm2: 671,5 VPE: \$ 1.614.998

Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: 10.000 30.000 No Definida

Cigarillos electrónicos

El martes entra en vigencia la ley que regula vapeadores

Uno de los principales objetivos de la norma es prohibir la venta a menores de 18 años e incluir una advertencia con los riesgos asociados a su uso.

Por Carla Vásquez

Bste martes 20 de mayo co-menzará a regir la Ley 21.642, que establece un nuevo marco regulatorio para la venta de todos los sistemas de administración de nicotina y también aquellos sin nicotina, como los cigarrillos electróni-

como los electronicos, así como los vapeadores y sus accesorios.

Uno de sus principales objetivos es prohibir la venta de estos productos a menores de 18 años y, también, incorporar a todos los productos de la como de l tos de este tipo, independiente de sus formas y características especí-ficas, una clara advertencia sanitaria que permita informar a los con-sumidores sobre los riesgos y da-ños asociados a estos productos.

Celso Muñiz, encargado de la Oficina de Control de Tabaco en Ministerio de Salud, explicó que previo a esta ley no había nada que regulara su venta, tanto quienes lo vendían como quie-

nes lo compraban. Tampoco se sabía su contenido y se podían usar en lugares cerrados de uso público, incluso escuelas.

"Eso era grave respecto de las re-gulaciones en salud pública, ya que hemos observado que el con-sumo de estos dispositivos, en personas que no han utilizado ta-baco, puede aumentar tres veces la probabilidad de que empiecen a fumar" ceñaló

la propabilitata de que emprecen a fumar; señaló. Muñiz explicó también que "naturalizar el uso de estos pro-ductos también es perjudicial, porque no son inocuos, tienen consecuencias para la salud y por eso es importante poder es-tablecer criterios y regulaciones específicas".

NUEVAS REGLAS

NUEVAS REGLAS

De esta forma, a partir del martes, al igual que los productos de tabaco, no se podrá "vapear" en lugares certados de uso públicos. Además, todos los productos deberán incorporar el mensaje: Venta exclusiva para mayores de 18



Los cigarrillos electrónicos no se podrán usar en lugares cerrados de uso público.

Al igual que los productos de tabaco, no se podrá "vapear" en lugares cerrados de uso público, según estipula la nueva normativa.

años". En tanto, los vapeadores con nicotina y sus accesorios di-rán: "Los sistemas electrónicos de

rán: "Los sistemas electrónicos de administración de nicotina son potencialmente adictivos".

Adicionalmente, la publicidad directa e indirecta de estos productos podrá ser limitada respecto a los lugares y publicidad física; y también sobre los medios de comunicación y horarios. En esta publicidad podrá ser incorporada una advertencia sanitaria definida por el Minsal, proceso que se realizó a través de Decreto Supremo y que pronto será enviado a Contraloría

General de la República para to-

General de la Republica para to-ma de razón. En líneas generales, el decreto limita la publicidad solo a su for-mato físico impreso solo al inte-rior de los puntos de venta de los rior de los puntos de venta de los locales y no pueden estarcerca de productos destinados a niños, así como tampoco podrán ser vendidos en una radio de 400 metros de establecimientos educacionales, ni de salud, ya sean públicos o privados. Mientras, en los medios de comunicación, se restringe solo a radios entre las 22:00 y las 6:00 horas.

En tanto, el Minsal tiene previs-

ta una campaña de comunica-ción de riesgos y daños asociadas al consumo de estos productos, orientada a público adolescente, cuyo objetivo será inhibir el ini-cio del consumo de estos produc-

ció del consumo de estos productos y evitar enfermedades pulmonares graves como EVALI.
Finalmente, a diferencia de lo que ocurre en la actualidad, la entrada en vigencia de esta modificación permite la fiscalización y sanción por parte de la Autoridad Sanitaria, mediante la implementación de Sumario Sanitario lo que, según la autoridad, agilizará el proceso sancionatorio.